

Asunto: Resolución Definitiva Concesión subvención Convocatoria CRECE E INNOVA 2025, Línea 1.

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención de la Convocatoria de “Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025, CRECE E INNOVA 2025 Línea 1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial, (CSV:uVOFmMfXT8Kxhm9FgDAGDC7QsMZHAT) y previa fiscalización de conformidad (CSV: uVOFmLufBwjvHpJAMHmuqEtrZMPjx).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 142 anuncio BOP-A-2025-2540 de fecha 24 de julio de 2025, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la estimación de las alegaciones presentadas a la Convocatoria de “Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025” Línea 1:”Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial, según siguiente detalle:

SOLICITANTE	NIF/NIE	Motivo alegación	RESULTADO DE LA ALEGACIÓN
ACADEMIA BRITANICA Y CASA INTERNACIONAL CORDOBA SA	A14101059	Adjunta documentación indicando que el informe de vida laboral aportado es correcto ya que el artículo 305.2.b del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (RDL 8/2015) establece que únicamente están obligados a cotizar en el RETA los socios que ejerzan funciones de dirección o gerencia y posean el control efectivo de la sociedad.	ESTIMADA
RURAL BRIDGE SL	B01617521	Aclara los conceptos de gastos subvencionados, así las facturas emitidas por Isabel Fernandez Fernandez, “Se trata de un gasto directamente vinculado a la mejora de la excelencia empresarial, dado que contribuye a la optimización de procesos internos, la eficiencia organizativa y la digitalización de nuestra gestión.” las emitidas por Aguirre Donate Verastegui “Este gasto responde directamente a lo previsto en la convocatoria respecto a mejora legislativa, compliance, planes antifraude y obligaciones normativas (Base 6.1, apartado sobre tratamiento de datos, compliance y prevención de blanqueo de capitales) “	ESTIMADA

SEGUNDO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE** de las solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 1:”**Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial**”, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

TERCERO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 1:”**Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial**” por importe total de **46.937,20€**, en la aplicación 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” correspondiente a la anualidad 2025, según se detalla en el **Anexo I**.

CUARTO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes que, **son desistidas, no obtienen la condición de beneficiaria o han renunciado**” de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 1:” **Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial** según el listado que se detalla en los Anexos II, III y IV respectivamente.

QUINTO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la Página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 1:”**Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial**”, indicándoles que **tienen un plazo de cinco días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -CRECE E INNOVA 2025 Publicidad Línea 1.

SEXTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025*” Línea 1:” **Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial**” .

SEPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión*”

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFm8R88sNcyC9bB2UqZxHdz2ZzG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmw3CXntgDaxFBfhhaWp6SN7yMS

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
20/10/2025 12:53:22 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/10/2025 12:55:58 CET

de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025” Línea 1:”Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial”, a efectos de contabilización y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de *Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025”* Línea 1:” Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial” .

NOVENO: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en y <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de *Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025”* Línea 3:” Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial” , para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-CRECE E INNOVA 2025 LÍNEA 1 RECURSO-.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA APAL IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFm8R88sNcyC9bB2UqZxHdz2ZzG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmw3CXntgDaxFBfhhaWp6SN7yMS

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

20/10/2025 12:53:22 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

20/10/2025 12:55:58 CET

ANEXO I:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y
CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN
DE BENEFICIARIAS

Nº	NIF	SOLICITANTE/ BENEFICIARIA	IMPORTE SUBVENCIONADO	CONTADOR DECRECIENTE (50.000,00€)
1	A14101059	ACADEMIA BRITANICA Y CASA INTERNACIONAL SA	5.352,00	44.648,00
2	A88321633	BLITZSCALE SA	10.000,00	34.648,00
3	B16387649	BOREAL FORMACIÓN S.L.	626,21	34.021,79
4	***5053**	CEREZO JIMENEZ JUAN PEDRO	122,47	33.899,32
5	B14343990	CONST. Y MONTAJES RODRIGUEZ SL	4.251,75	29.647,57
6	J06979462	DIAMOND SC	162,00	29.485,57
7	B42770883	ESENCIA CALIFAL GOURMET SL	2.262,79	27.222,78
9	B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH, S.L.U	2.070,00	25.152,78
10	B14681332	INICIATIVAS PATRIM. MACAOS SL	10.000,00	15.152,78
11	A14387070	NEOPREN CAUCHO S.A	1.458,00	13.694,78
12	B14933964	NAFTIC CLOUD SL	287,98	13.406,80
13	B14223531	OFISUR S.L.	2.784,00	10.622,80
14	B01617521	RURAL BRIDGE S.L	2.313,00	8.309,80
15	***7087**	SANCHEZ ESPINAR DAVID	1.458,00	6.851,80
16	B14716831	SEPISUR XXI, S.L.	3.099,00	3.752,80
17	B72433055	SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL	690,00	3.062,80
TOTAL			46.937,20	

Hash: 1d534e17da64496a7b838c4f0c519c306dc94abe | PÁG. 4 DE 7

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7cc18ccc880ece476b88d05f9ecc477fb00b0d37

ANEXO II:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DESISTIDAS, por no presentar la documentación requerida, según se recoge en la cláusula 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria:

Nº	SOLICITANTE	NIF/NIE	CAUSA DESESTIMIENTO
1	AREVALO GARCÍA AVENCIA	***55249**	BASE 13.5. No aporta la documentación solicitada en Requerimiento de Subsanción, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I, apartados a),b),c) y Base 14.1 certificado positivo de estar al corriente con el Ayuntamiento de Córdoba.
2	GEMA DE RESIDUOS SL	B4472341	BASE 13.5. No aporta la documentación solicitada en Requerimiento de Subsanción, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I, apartados b) y c).
3	LARREA JOYEROS SL	B14462261	BASE 13.5. No aporta la documentación solicitada en Requerimiento de Subsanción, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I, apartado b).
4	TARAREA LABORATORIO MUSICAL SL	B01831833	BASE 13.5. No aporta la documentación solicitada en Requerimiento de Subsanción, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I, apartados a), b) y c).

Hash: 1d534e17da64496a7b838c4f0c519c306dc94abe | PÁG. 5 DE 7

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7cc18ccc880e476b88d05f9ecc477fb00b0d37

ANEXO III:

CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS por no cumplir con los requisitos de las bases de esta convocatoria

Nº	SOLICITANTE	NIF/NIE	MOTIVO
1	CORALBE SL	B14427587	Base 6: Conceptos de gastos no subvencionables, el unico concepto de gasto subvencionable en esta línea es la excelencia empresarial, la solicitante presenta gastos por la “ Implantación de la Tecnología en la empresa para favorecer el proceso tecnológico I+D+I (concepto de gasto correspondiente a la Línea 2).
2	DOMOTICA CORDOBESA SLU		Base 7.4: Beneficiaria de AUTOEMPLEO 2023 Línea 2; El importe a subvencionar correspondiente a esta convocatoria 2025 restando el importe recibido en la convocatoria de Incentivo 2024, da como resultado un importe de subvención de 0 €
3	FUNDACIÓN CAMPUS CORDOBA	G19769264	Base 11.4 Causas de exclusión; las Asociaciones, Fundaciones y demás Entidades sin ánimo de lucro.
4	INTEGRAL ASESORES	B14985477	Base 6: Conceptos de gastos no subvencionables, en la facturas presentadas objeto de la subvención se indica en la descripción del gasto: bio-on- pro 50- BITRIX (12- month subscription), soporte bitrix 24- premion-soporte, VSP- Servidores, conexionbiloop – conexionbiloop, conexion portal biloop anual, asi mismo en el contrato de prestación de servicios se indica: desarrollo de programas de software, la prestación de servicios informáticos y la formación de personal en la utilización y manejo de los mismos. El concepto de gasto objeto de subvención es la suscripción a un Software informático, gasto no subvencionable en esta línea.
5	LA TREMOLA MONTESSORI SCHOOL SLU	B06800676	Base 7.4: Beneficiaria de CRECE E INNOVA 2024 L1. El importe a subvencionar correspondiente a esta convocatoria 2025 restando el importe recibido en la convocatoria de Incentivo 2024, da como resultado un importe de subvención de 0 €
6	NUEVA NEPTISA SL	B14895676	Base 7.4: Beneficiaria de CRECE E INNOVA 2024 L1. El importe a subvencionar correspondiente a esta convocatoria 2025 restando el importe recibido en la convocatoria de Incentivo 2024, da como resultado un importe de subvención de 0 €.

Hash: 1d534e17da64496a7b838c4f0c519c306dc94abe | PÁG. 6 DE 7

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7cc18ccc880ece476b88d05f9ecc477fb00b0d37

ANEXO IV:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-”

Línea 1: Empresas con necesidades de mejora de la excelencia empresarial.

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN RENUNCIADO

Nº	NIF	SOLICITANTE
1	B56080757	INANIA CREACION AUDIOVIAUSL SL
2	B56118359	GESTION DE ESPACIOS CIRCULARES SL
3	B75986422	QUTURBA ACADEMY SL

Hash: 1d534e17da64496a7b838c4f0c519c306dc94abe | PÁG. 7 DE 7

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7cc18ccc880ece476b88d05f9ecc477fb00b0d37

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFm8R88sNcycC9bB2UqZHxdz2ZzG

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmw3CXntgDaxFBfhhaWp6SN7yMS

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
20/10/2025 12:53:22 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
20/10/2025 12:55:58 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmw3CXntgDaxFBfhhaWp6SN7yMS

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7cc18ccc880ece476b88d05f9ecc477fb00b0d37

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm1947601632764027702647843
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	20/10/2025 12:55:58
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmw3CXntgDaxFBfhhaWp6SN7yMS



Código QR para validación en sede